



Resolución Ministerial

N° 420 -2017-PRODUCE

Lima, 08 SET. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2014-PRODUCE se aprueba el Plan Nacional de Diversificación Productiva (PNDP) con la finalidad de sostener altas tasas de crecimiento a largo plazo, aumentar el empleo formal y de calidad, reducir la dependencia a los precios de materias primas, acentuar la transformación productiva necesaria para el desarrollo económico y generar visión a largo plazo sobre la necesidad de diversificar; el cual se ejecuta a través de tres ejes o líneas de acción, tales como, diversificación productiva, reducción de costos y regulaciones inadecuadas y expansión de la productividad;

Que, a través del Decreto Supremo N° 051-2014-PCM se crea la Comisión Multisectorial Permanente para la Diversificación Productiva, adscrita al Ministerio de la Producción, con el objeto de coordinar la implementación del Plan Nacional de Diversificación Productiva, su respectiva actualización, así como alinear esfuerzos a nivel intersectorial y territorial, la cual es presidida por el Ministerio de la Producción;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Supremo a que se refiere el considerando precedente, establece que la Comisión Multisectorial Permanente para la Diversificación Productiva puede conformar Grupos Técnicos para áreas específicas, en el marco del objeto y funciones de dicha Comisión;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 392-2014-PRODUCE se crea el Grupo de Trabajo Multisectorial, de carácter temporal, a cargo de coordinar la agenda integral de acuicultura que permita facilitar el surgimiento de nuevos motores en la economía e identificar cadenas de valor con potencial demanda en la materia acuícola, con la finalidad de impulsar acciones vinculadas al Eje 1 del Plan Nacional de Diversificación Productiva (PNDP);

Que, resulta necesario dinamizar los alcances del Eje 1 del Plan Nacional de Diversificación Productiva, en relación a la agenda integral de acuicultura, cuyo tratamiento requiere la participación directa del Sector Economía y Finanzas vinculado a los aspectos de identificación y generación de nuevos motores de crecimiento económico, con el propósito de promover, implementar y utilizar a los Grupos de Trabajo Multisectoriales creados en el marco del referido Plan, como una herramienta de gestión que contribuyan con la productividad y la competitividad empresarial;

Que, en este contexto, se ha coordinado entre el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF y el Ministerio de la Producción - PRODUCE, que se proceda a dar por concluido el Grupo de Trabajo Multisectorial creado por Resolución Ministerial N° 392-



2014-PRODUCE, y conformarlo de manera dependiente del MEF, a través de las resoluciones correspondientes; por lo que, es oportuno y corresponde al Sector Producción expedir la respectiva resolución ministerial dando por concluido el mencionado Grupo de Trabajo Multisectorial; y,

Con la visación del Viceministro de Pesca y Acuicultura y del Director General de la Dirección General de Acuicultura;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; en el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y en el Decreto Supremo N° 051-2014-PCM, que crea la Comisión Multisectorial Permanente para la Diversificación Productiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido el Grupo de Trabajo Multisectorial creado mediante Resolución Ministerial N° 392-2014-PRODUCE

Dar por concluido el Grupo de Trabajo Multisectorial creado mediante Resolución Ministerial N° 392-2014-PRODUCE.

Artículo 2.- Transferencia de acervo documentario

Transferir al Ministerio de Economía y Finanzas el acervo documentario correspondiente.

Artículo 3.- Publicidad

Publicar la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.produce.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese



PEDRO C. OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN

